

171462
R. Dir. 513/3.888
AAn/sn

Ref.: ANCASUD S.A. CESIÓN DE USO ÁREA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE 10 X 10 MTS. AUTORIZAR.

Montevideo, 16 de agosto de 2017.

VISTO:

El vencimiento de la Cesión de Uso de un área para estacionamiento de vehículos de 10 x 10mts., otorgada a la firma Ancasud S.A., Resolución de Directorio 698/3.848 de fecha 1/11/2016.

RESULTANDO:

- I. Que por Resolución de Directorio 698/3.848 de fecha 01/11/2016, el Directorio resolvió autorizar la Cesión de Uso de un área para estacionamiento de vehículos de 10 x 10mts., otorgada a la firma Ancasud S.A., por el periodo de un año (venciendo el 10/08/2017), y abonando por tal concepto la tarifa de USD 4,27m²/mes.
- II. Que la firma es adjudicataria del local comercial N° 003 de la Terminal de Pasajeros de Colonia, en el cual presta servicios de arrendamiento de autos, carros de golf, scooters y bicicletas, además de funcionar como Agencia de Viajes, por un canon mensual de USD 1.501 reajutable anualmente, según Contrato suscrito N° 1.495 de fecha 26/03/2010, el cual vence el día 25/03/2018.
- III. Que la referida firma fue la única de este rubro que se presentó y manifestó interés en la Licitación Abreviada N° 105/09, para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación del citado local.

CONSIDERANDO:

- I) Que motiva la solicitud el hecho de que la firma cuenta tan solo con tres lugares definidos para el estacionamiento de todos los vehículos, los cuales deben estar disponibles cuando arriban los turistas, no pudiendo ofrecer los servicios debidamente por falta de espacio.
- II) Que en la Carta de Servicio 3773/17, el Departamento Colonia sugiere su renovación, sugiriendo que el vencimiento del mismo coincida con el vencimiento del Contrato N° 1.495.
- III) Que la División Desarrollo Comercial no encuentra objeciones a lo planteado por el Departamento Colonia e informa que para el proceso de contratación se

aplica lo dispuesto en el Artículo 33º Inciso B del TOCAF, dado que el monto de contratación es muy bajo y se sugiere otorgar la Cesión de Uso hasta el día 25/03/2018, previa intervención del Tribunal de Cuentas, a la firma Ancasud S.A. (Thrifty) un área de 10 x 10mts. para estacionamiento de vehículos.

- IV) Que la tarifa de almacenaje que se le cobraba a la firma (USD 4,27/m²/mes) tuvo un aumento, siendo su valor actual de USD 5,31/m²/mes.

ATENCIÓN:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 33º Inciso B del TOCAF.

El Directorio en su Sesión 3.888, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Autorizar a la firma Ancasud S.A. - previa intervención del Tribunal de Cuentas - la Cesión de Uso de un área de 10m x 10m hasta el día 25 de marzo de 2018, abonando por tal concepto la tarifa de USD 5,31 m²/mes.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de la remisión de las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Hecho, cursar a conocimiento del Área Operaciones y Servicios - Departamento Colonia.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.